**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION**
**UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2015**
**"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS"**

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 07 de diciembre del 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 577 de fecha 19 de noviembre de 2015 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

**PRESIDENTE**
1. GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO

**SECRETARIO**
2. TTE 1| AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.

**MIEMBROS**
3. MY DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
4. TTE JM FATIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
5. SGTO 1° TEC DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.
6. VSGTO 1° TEC ROLANDO HERNAN OJEDA ARMOA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 103/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03, De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

| EMPRESA | Total Monto Total Ofertado |
|---|---|
| UNION PROVISION Y SERVICIOS. | Gs. 32.550.000 |

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

## 1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

### a. Documentos de Carácter Sustancial:

| N° | DOCUMENTOS OFERENTES | UNION PROVISION Y SERVICIOS. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos | CUMPLE |
| 3 | Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente | CUMPLE |
| 5 | Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP | CUMPLE |

| CRITERIO | NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE | CI N° | DATOS DE LA CONSULTA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. | **Oferente:** UNION PROVISION Y SERVICIOS. **Repres.:** Olga Mercedes Barreto de Bareiro | **3.386.961** | **Satisfactorio** | **Cumple** |
| Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | **Oferente:** UNION PROVISION Y SERVICIOS. **Repres.:** Olga Mercedes Barreto de Bareiro | **3.386.961** | **No Se Registran Datos** | **Cumple** |
| Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH. | **Oferente:** UNION PROVISION Y SERVICIOS. **Repres.:** Olga Mercedes Barreto de Bareiro | **3.386.961** | **No Se Registran Datos** | **Cumple** |

La oferta presentada por **UNION PROVISION Y SERVICIOS.**, Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial, se concluye que la empresa cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

## 2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

La oferta presentada por la empresa **UNION PROVISION Y SERVICIOS.**, se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

## 3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

### a. Capacidad Legal:

Que la empresa ha presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura, razón por la cual no fue necesaria la solicitud de documentos.

| DOCUMENTOS LEGALES | UNION PROVISION Y SERVICIOS. |
|---|---|
| Oferentes Individuales. Personas Físicas. | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | Cumple |
| b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |
| f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA,expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;<br>g. Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;<br>h. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;<br>i. Patente municipal comercial;<br>j. Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;<br>k. Certificado de Cuenta Bancaria | Cumple |

| A) Documentos legales<br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | |
|---|---|
| l. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | No Aplica |
| m. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | No Aplica |
| n. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No Aplica |
| o. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | No Aplica |

| | |
|---|---|
| p. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | No Aplica |
| q. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;<br>r. Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;<br>s. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta;<br>t. Patente municipal comercial;<br>u. Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;<br>v. Certificado de Cuenta Bancaria. | No Aplica |

| B) | Oferentes en Consorcio. | |
|---|---|---|
| a. | Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. * | No Aplica |
| b. | Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | No Aplica |
| c. | Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:*<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No Aplica |
| d. | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No Aplica |

Que, la empresa **UNION PROVISION Y SERVICIOS.**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**b. <u>Capacidad Financiera:</u>**

**ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA YATYTA S.A.**

**i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente**

| UNION PROVISION Y SERVICIOS. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2013 | | 2014 | | PROMEDIO |
| 38.358.176 | 36.51 | 55.977.418 | 3.34 | 19.92 |
| 1.050.487 | | 16.712.240 | | |

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

### ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

| UNION PROVISION Y SERVICIOS. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2013 | | 2014 | | PROMEDIO |
| 1.050.487 | 0.02 | 16.712.240 | 0.29 | 0.15 |
| 38.358.176 | | 55.977.418 | | |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

### iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital.

| UNION PROVISION Y SERVICIOS. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2013 | | 2014 | | PROMEDIO |
| 12.505.394 | 0.33 | 1.592.850 | 0.04 | 0.18 |
| 37.307.689 | | 39.265.178 | | |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro

| N° | INFORMACIÓN REQUERIDA | UNION PROVISION Y SERVICIOS. |
|---|---|---|
| 1 | Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2013 y 2014). | Cumple |
| 2 | **Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014). | Cumple |
| 3 | **Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014) | Cumple |
| 4 | **Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 2 años, **no deberá ser negativo.** (2013 y 2014) | Cumple |

### c. Experiencia

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

| EXPERIENCIA | |
|---|---|
| **OFERENTES** | **UNION PROVISION Y SERVICIOS.** |
| • Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales d mantenimiento y reparaciones menores de edificios, con Instituciones Privadas y/o del Estado igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años (2013-2014), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturaciones del periodo solicitado.<br>• Certificado de buen cumplimiento de contratos con instituciones privadas y/o públicas de los últimos dos años (2013-2014), los certificados deberán ser de mantenimiento y reparaciones de edificios, como mínimo un certificado. | Cumple |

Que, la empresa **UNION PROVISION Y SERVICIOS.,** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

## 4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 103 de fecha 03 de diciembre de 2015 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **UNION PROVISION Y SERVICIOS.**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

**POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR:** a la empresa **UNION PROVISION Y SERVICIOS.**, el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE EDIFICIOS"**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 09 de diciembre de 2015, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

**VENANCIO MORINIGO P.**
**TTE 1° AVL - Secretario**

**AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ**
**MY DCEM - Miembro**

**FATIMA P. CRISTALDO A.**
**TTE JM - Miembro**

**DERLIS R. ESTIGARRIBIA S.**
**SGTO 1° TEC - Miembro**

**ROLANDO H. OJEDA ARMOA.**
**VSGTO 1° TEC - Miembro**

**GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO**
**PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN**

**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**
**JEFATURA**
**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**
**CONTRATACION DIRECTA N° 35/2015 "MANTENIMIENTO MENORES DE EDIFICIOS"**
**EMPRESA ADJUDICADA: UNION PROVISION Y SERVICIOS**

| LOTE 01 OBISPADO CASTRENSE DE LAS FF.AA Y PN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario IVA Incluido |
| 1 | 72101601-001 | Reparación de Techo | Metro2 | 1 | Evento | 13.800.000 |
| TOTAL | | | | | | **13.800.000** |

MONTO MINIMO ADJUDICADO 7.000.000
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 14.000.000

| LOTE 02 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incl..) |
| 1 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 100.000 |
| 2 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 110.000 |
| 3 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 200.000 |
| 4 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 200.000 |
| 5 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 180.000 |
| 6 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 180.000 |
| 7 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 180.000 |
| 8 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 350.000 |
| 9 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 350.000 |
| 10 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 200.000 |
| 11 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 350.000 |
| 12 | 72102602-002 | Mantenimiento y reparación de muebles | Unidad | 1 | Evento | 350.000 |
| TOTAL | | | | | | **2.750.000** |

MONTO MINIMO ADJUDICADO 1.375.000
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 2.750.000

**LOTE 03 DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO RESERVA Y MOVILIZACION**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102802-005 | Reparación / Mantenimiento de baño | GL | 1 | Evento | 10.000.000 |
| 2 | 72102802-005 | Reparación y Mantenimiento de baño | GL | 1 | Evento | 6.000.000 |
| TOTAL | | | | | | 16.000.000 |

MONTO MINIMO ADJUDICADO 8.288.100
MONTO MAXIMO ADJUDICADO 16.576.200

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Cap AVL - Jefe Dpto. UOC N° 1 Comando